

fletes y seguros, el derecho de adquirir certificados. Ese derecho ya estaba implícitamente creado por el legislador, y al ejecutivo se le facultó para ponerlo en vigencia cuando, a su juicio, las circunstancias lo permitieran. Pero como el poder para dictar un reglamento de esa naturaleza está condicinado, y como ésta puede ser más o menos favorable a la adopción de tal medida o para restringirla o ampliarla en el grado que esas mismas circunstancias lo aconsejen, el Gobierno puede conceder el beneficio en su totalidad, como lo hizo en el Decreto 144 de 1959, o puede limitar el alcance de ese derecho en la medida en que vaya cambiando la situación del mercado de certificados, como lo ordenó en los decretos enjuiciados. Sus facultades no quedaron agotadas con el primer ordenamiento, ya que las finalidades perseguidas por esa atribución imponen la necesidad de usar de ella en la medida que las condiciones de los cambios internacionales lo aconsejen.

Así, pues, la Sala considera que los dos decretos impugnados no quebrantan las disposiciones superiores de derecho que se citan en el libelo y que, de consiguiente, la acción carece de base.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado —Sala de lo Contencioso Administrativo— administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, oído el concepto de su colaborador Fiscal,

#### F A L L A :

Niéganse las súplicas de las demandas en los presente juicios acumulados.

Cópiese, notifíquese y archívese.

**FRANCISCO ELADIO GOMEZ G.**

**Carlos Gustavo Arrieta**

**Ricardo Bonilla Gutiérrez**

**Alejandro Dominguez Molina**

**Gabriel Rojas Arbeláez**

**Jorge A. Velásquez D.**

**Alvaro Cajiao Bolaños**  
Secretario.

## TEORIA GORGONA

Disposición de la materia / características de la planta y su cultivo.

Estado por Decreto 1983 — Autor: Ricardo Bonilla Gutiérrez.

En el título del libro publicado por el señor Ricardo Bonilla Gutiérrez, el autor tiene el deber de advertir que el libro no es un tratado de la materia, sino un estudio de carácter práctico y de carácter técnico, que trata de la producción de la planta.

El autor a través de su obra, que es una obra de carácter técnico, ha tratado de dar a conocer a los productores de la planta, las características de la planta y su cultivo, que son las que se encuentran en el presente libro.

El autor tiene el deber de advertir que el libro no es un tratado de la materia, sino un estudio de carácter práctico y de carácter técnico, que trata de la producción de la planta.

El autor tiene el deber de advertir que el libro no es un tratado de la materia, sino un estudio de carácter práctico y de carácter técnico, que trata de la producción de la planta.

**bibliográfica**



## TEORIA GORGONA

**Causación de la violencia y estructuración de un sistema para erradicarla.**

**Editado por: Iqueima, 1962.—Autor: Horacio Gómez Aristizábal.**

Es el título del libro publicado por el escritor Horacio Gómez Aristizábal quien luego de haber desempeñado hábilmente diversos cargos en la rama jurisdiccional, inició fervorosamente la elaboración de un estudio sistemático y objetivo sobre el más hondo y grave problema nacional.

Sin lugar a dudas el autor de este ensayo crítico y a la vez práctico, ha rebasado las barreras simplemente emocionales de otros escritores que pretendieron verter en una novela o en un cuento la realidad virulenta de nuestra crisis institucional.

El interesante estudio que ha recibido elogiosos comentarios de diferentes columnistas de los diarios capitalinos, así como de parte de juristas y militares de gran prestancia, lo ha dividido el Dr. Gómez Aristizábal en tres partes fundamentales. La primera de ellas la dedica a consideraciones generales y sus repercusiones en la estructura socio-económica de la nación.

La segunda parte está destinada a enumerar y a explicar los elementos básicos de la violencia, entre los que se destacan los de origen político, económico y social como los que constituyen la pugna de nuestros partidos políticos, el desempleo, la violencia como un medio de enriquecimiento sin causa, la desnutrición, la miseria, el hacinamiento en tugurios y como corolario de todo ello, la impunidad favorecida por un sistema judicial desambientado, un régimen carcelario inseguro, la estrategia utilizada por los bandoleros y la falta de asimilación tác-

tica en los planes de las Fuerzas Armadas, han hecho que el fenómeno de la violencia haya sido considerado en diversos sectores del país, como un hecho irremediable.

La tercera parte del libro la consagra el autor a explicar a fondo su plan denominado Teoría Gorgona, el cual lejos de ser una solución radical, al menos está encaminado a conjurar en gran parte el recrudecimiento espantoso de los genocidios que semanalmente bañan con sangre de labriegos inocentes, los riscos y vegas de nuestra tortuosa orografía andina.

La represión y la prevención son los instrumentos que sirven de piedra angular al desarrollo del plan contra los violentos.

La primera es contemplada desde los aspectos jurídico, judicial, carcelario y militar en los que analiza la necesidad inmediata de agilizar los procedimientos penales, la imperiosa modificación y tecnificación del DAS, la designación por parte de los Tribunales Superiores de los Jueces de Instrucción Criminal y no como hasta ahora, que esos nombramientos han venido efectuándose por el Ministerio de Justicia, recayendo en abogados inexpertos para esa ardua labor. También se plantea la reorganización de las cárceles y penitenciarías, transformándolas en verdaderos centros de regeneración social y no como lo son actualmente sendos focos de corrupción. Por el aspecto militar se hace una serie de recomendaciones prácticas como son las del entrenamiento y preparación de las Fuerzas Armadas en la lucha de guerrillas, para de esta manera salir de los moldes clásicos de organización castrense, que no solo han fracasado ruidosamente en nuestras comarcas, sino en Argelia, Vietnam y Laos.

En lo que a prevenciones se refiere, ellas son estudiadas desde tres puntos neurálgicos: el primero es el punto de vista económico en el que se destaca la prohibición a los notarios, en zonas de violencia, de extender escrituras públicas sobre traspaso de la propiedad inmueble sin la debida inspección de un perito de la Caja Agraria que evite la realización de continuas lesiones enormes. El segundo punto de vista es el social que sería el más importante por las medidas de carácter popular contenidas en él. Y así tenemos como el Instituto de Crédito Territorial debería ensanchar sus programas de vivienda con facilidades económicas al alcance del bolsillo campesino. La construc-

ción y perfeccionamiento de hospitales para atender los heridos de la violencia y el mejoramiento de la alimentación mediante el fomento de la industria pesquera, lechera, y agrícola, agregando a todo ello la intensificación de los métodos de enseñanza acondicionados al medio ambiente de la población escolar rural, serían los elementos indispensables, para realizar este segundo aspecto.

Desde el punto de vista político, la prevención se llevaría a cabo mediante la difusión de la doctrina y práctica del Frente Nacional como medio de lograr la verdadera convivencia pacífica, evitando la peligrosa y ya tradicional homogenización política de determinadas regiones de nuestros departamentos.

Como se puede apreciar, el libro de Gómez Aristizábal, sin pretender ser la máxima panacea contra la violencia es un aporte de indiscutibles méritos, de un gran valor investigativo, de planteamiento serios y enjuiciamientos concretos que conjuntamente con los ensayos que han salido y que seguirán saliendo sobre tan espinosa materia, irán a constituir paulatinamente el sendero que nos conduzca lenta pero seguramente a encontrar el haz luminoso de nuestra anhelada redención.

Alirio Gómez Lobo.

